



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de MAYO de 2020.

RESOLUCIÓN AGT N° 128 /2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución OAyF N° 137/2020 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Expediente Administrativo MPT0026 5/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 2.095, según texto consolidado, estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) informa al Ministerio Público Tutelar, que en el marco de la Contratación Directa N° 74/2019 tendiente a la necesidad de realizar reparaciones en el interruptor EMAX XI Tetrapolar de 1600 ubicado en el edificio sito en Hipólito Yrigoyen 932, C.A.B.A., que tramita por el Expediente TEA A-01-00034374-5/2019, y de acuerdo al requerimiento formulado por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad de ese Consejo, se



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

remitió invitación a cotizar a la firma Koro S.R.L., adjudicataria del mantenimiento del edificio en cuestión.

Que en ese sentido, mediante la Resolución OAyF N° 137/2020 del Consejo de la Magistratura CABA se adjudicó dicho proceso a Koro S.R.L. y se suscribió la Orden de Compra N° 1415.

Que, atento que en el primer piso y primer subsuelo del inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 932 CABA, funcionan las Asesorías Tutelares ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 1 y 2, edificio cuya administración se encuentra a cargo del mencionado Consejo, la citada Dirección requiere la afectación presupuestaria del Ministerio Público Tutelar, de acuerdo con el criterio de afectación presupuestaria elaborado para el presente proceso.

Que en ese orden, y teniendo en cuenta los montos informados en el cuadro de afectación presupuestaria, el monto de participación correspondiente a este Ministerio asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 46.464,00.-).

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley C.A.B.A. N° 70, según texto consolidado, informando sobre la disponibilidad presupuestaria ejercicio 2020.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285, en su artículo 24 establece que dicho organismo ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, el artículo 22 en su inciso 2° dispone que es atribución de la Asesoría General Tutelar "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura CABA remitió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice la participación de este Ministerio en el procedimiento señalado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 según texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Contratación Directa N° 74/2019 tendiente a la necesidad de realizar reparaciones en el interruptor EMAX XI Tetrapolar de 1600, ubicado en el edificio sito en Hipólito Yrigoyen 932, C.A.B.A, que tramitó por el Expediente TEA A-01-00034374-5/2019, y por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 46.464,00.-), de acuerdo a todo lo actuado por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Orden de Compra N° 1415.

Artículo 2.- Abonar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 46.464,00.-), IVA incluido, previa presentación de la documentación respaldatoria, de acuerdo con la información brindada Dirección General de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura CABA., con copia del Parte de Recepción definitiva y de la factura respectiva

Artículo 3.- Imputar el gasto que demandará la presente contratación, atendiéndose su cumplimiento a la correspondiente Partida Presupuestaria Ejercicios 2020.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, para la comunicación al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y para la



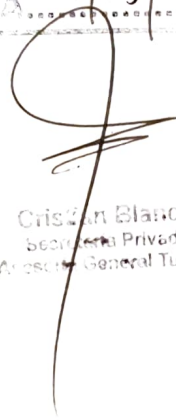
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

prosecución del trámite pase a la Secretaria General de Coordinación Administrativa.
Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	1200/2020	T°	XXI
F°	231/232	FECHA	15/05/2020



Cristian Blanco
Secretaría Privada
Asesoría General Tutelar